



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

VI LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

14 de mayo de 1998

Núm. 181-6

**ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO**

**122/000161      Modificación del Código Civil y de la Ley de 8 de junio de 1957 del Registro Civil, en materia de inscripción de apellidos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley de modificación del Código Civil y de la Ley de 8 de junio de 1957 del Registro Civil, en materia de inscripción de apellidos (núm. expte. 122/000161).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE 8 DE JUNIO DE 1957 DEL REGISTRO CIVIL, EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN DE APELLIDOS (NÚM. EXPTE. 122/000161)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 6, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO UNO  
(Artículo 109 Código Civil)

- Enmienda n.º 1, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO DOS  
(Artículo 53 Ley Registro Civil)

- Enmienda n.º 2, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO TRES  
(Artículo 55 Ley Registro Civil)

- Enmienda n.º 3, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA NUEVA

- Enmienda n.º 4, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 7, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 5, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 5, del G. P. Socialista.